



**Proyecto: Desarrollo Tecnológico, Innovación y
Evaluación de la Conformidad (DeTIEC)
COF- 04/10-FOCEM**



**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN
EMPRESAS
“VENTANILLA ABIERTA”**

*Aprobado por: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en base al
Reglamento Operativo del Proyecto*

BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Convenio FOCEM (COF) Nro. 04/10 “Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad”, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Secretaria del MERCOSUR, en fecha 14 de octubre de 2010, invita a los interesados a presentar proyectos a la ventanilla abierta de innovación en empresas privadas conforme a lo establecido en las condiciones presentadas a continuación.

1. OBJETIVOS

Objetivo General

El “Proyecto para el Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad” (Proyecto DeTIEC) ha sido diseñado con el propósito de mejorar la competitividad de los productos y servicios del Paraguay, superando los obstáculos técnicos al comercio regional y asegurando la satisfacción de requerimientos cambiantes de los mercados a través de la calidad y la innovación.

El Proyecto DETIEC tiene un alcance nacional, previéndose que los beneficios del mismo alcanzarán a toda la sociedad paraguaya beneficiando a las personas con la mejora del talento y del capital humano, a las empresas con la promoción de la innovación para una mayor competitividad, al sector académico y productivo, promoviendo la formación de estructuras de interfaz (EDI), a las organizaciones e instituciones públicas y privadas con la promoción de la innovación en sistemas y procesos, y a la sociedad en su conjunto promoviendo el desarrollo sostenible con inclusión social.

Objetivo Específico de la Ventanilla Abierta de Innovación en Empresas Privadas

Fortalecer la capacidad tecnológica de las empresas, mediante el co-financiamiento de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico orientados a la transformación, creación o mejora de productos y/o servicios¹, ejecutados por la empresa o en asociación con centros de investigación y desarrollo.

Al final de esta Guía, en el Anexo I, se resume el concepto de innovación y sus implicancias; o puede ingresar en el enlace y acceder al Manual de Oslo:

<http://www.conacyt.gov.py/manual-oslo>

2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar financiamiento todas las empresas radicadas en la República del Paraguay, con al menos 1 (un) año en la actividad económica principal. Presentándose como proponentes individuales o asociados a otras empresas y/o instituciones que realicen investigación: universidades o centros académicos; institutos y centros de investigación; y organismos no gubernamentales y gubernamentales; nacionales, o internacionales con actividades afines al desarrollo tecnológico del Paraguay.

El rol de *ejecutor* del proyecto lo asumirá la empresa, un consorcio de empresas o una asociación, gremio u organización privada de desarrollo empresarial legalmente constituidos (según lo estipulado en sus estatutos y de acuerdo a sus antecedentes en la gestión de proyectos con empresas), según sea la forma en que se presenta el proyecto.

¹ Manual de Oslo: innovaciones de producto, proceso, organizativas y de mercadotecnia.

En el caso de proyectos asociativos, los demás beneficiarios asumirán el rol de *asociados*. El ejecutor deberá contar con los Memorandos de Entendimiento correspondientes, que demuestren la intención de los demás beneficiarios, de ser parte del proyecto, en el caso de que se obtenga el cofinanciamiento.

No serán consideradas como beneficiarias a aquellas empresas, instituciones o personas individuales que serán eventualmente contratadas como *proveedores principales* de servicios del proyecto (especialización notoria). Sin embargo, dichos proveedores, al ser parte fundamental de la propuesta a ser evaluada, deberán firmar Memorandos de Entendimiento.

3. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

El monto solicitado al CONACYT podrá ser como mínimo el equivalente en guaraníes de USD. 10.000 (Diez mil dólares americanos) y como máximo USD. 50.000 (Cincuenta mil dólares americanos) por propuesta.

La duración de los proyectos deberá ser de 2 (dos) años como máximo, o hasta 3 meses antes de la fecha de cierre del proyecto DeTIEC (Junio de 2016).

Independientemente del monto total del proyecto, el CONACYT podrá financiar hasta el máximo de USD 50.000. Cuando el proyecto sea presentado por una empresa en forma individual, debe comprometer recursos de contrapartida de al menos USD 21.430 (que correspondería a un 30%) En el caso de proyectos asociados a un Centro de Investigación y desarrollo o universidad, o un grupo de empresas, la empresa postulante debe comprometer recursos de al menos USD 12.500 (que correspondería a un 20%).

Deberá identificarse un aporte del beneficiario incremental y otro en especie/existente dedicado durante la ejecución del proyecto. Este último no deberá superar la mitad de la contrapartida total del/los beneficiario/s y será detallado en los formularios de propuesta.

4. RUBROS FINANCIABLES

Se financiarán los siguientes rubros, asociados a objetivos específicos del proyecto:

- **Recursos Humanos:** Asistencia Técnica, intercambio de experiencia, contratación de consultorías, gastos relacionados a contratación de expertos nacionales e internacionales, de servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos de corta duración (menores a dos meses relacionados con los objetivos del Proyecto propuesto), personal técnico para la ejecución del proyecto (para ejecución de procesos específicos, no en carácter de contratación funcional).
- **Bienes de Capital:** equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, costos de protección de propiedad intelectual y adecuación edilicia asociados al proyecto (hasta el 25% del monto solicitado al CONACYT).
- **Insumos y servicios:** servicios técnicos (materiales de referencia, calibraciones) y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de licencias, pasajes y viáticos.

5. RUBROS DE CONTRAPARTIDA ELEGIBLES Y RUBROS NO ELEGIBLES

Se reconocerá como **contrapartida elegible** y tomado en cuenta como aporte propio de las empresas en carácter incremental los siguientes rubros asociados con objetivos específicos del proyecto:

- Gastos de viáticos, pasajes, honorarios de consultores y técnicos asignados al proyecto.
- Gastos de infraestructura, equipamientos e insumos.
- Costos relacionados con la contratación de consultores para la formulación y/o ejecución de proyectos hasta un 3% del monto total solicitado al CONACYT.
- Costos de la contratación de pólizas de seguros por anticipos financieros.
- Asignación de un rubro de “imprevistos”, hasta un máximo del 5% del monto solicitado al proyecto.
- Costos de mitigación de impactos ambientales negativos de las actividades directamente relacionadas con el proyecto, conforme la normativa vigente.
- Costos de dedicación al proyecto del personal operativo de tiempo completo de una empresa o institución proponente, ya existente al momento de aprobación del proyecto, siendo estos asignados al proyecto.
- Costos de dedicación parcial o total al proyecto de miembros del cuadro directivo y gerencial de la/s empresa/s o demás beneficiarios asociados, siendo estos asignados al proyecto.
- Personal permanente de los beneficiarios dedicado al proyecto.
- Gastos de servicios generales y administración dedicados al proyecto de los beneficiarios.
- Impuestos, tasas portuarias, aranceles y equivalentes.

IMPORTANTE: El Proyecto DeTIEC establece mecanismos para la adjudicación por concurso de recursos públicos del Estado Paraguayo no reembolsables, por tanto, es de suma importancia aclarar que el grado de compromiso de la/s empresa/s con el proyecto a ejecutarse y con el CONACYT será rigurosamente considerado en función al aporte propio de la/s misma/s, especialmente en lo que respecta a la contribución en términos impositivos (Ej. **Impuesto al Valor Agregado o IVA**) ya que los recursos del Proyecto NO serán destinados al pago de ningún tipo de impuesto o equivalentes, sean estos generados por una adquisición o contratación como aporte propio de la/s empresa/s o por las financiadas con los recursos aportados por el CONACYT, y correrán por cuenta de la/s empresa/s proponentes.

No se reconocerá como contrapartida elegible ni serán financiados con los recursos del CONACYT los siguientes rubros:

- Compra de Inmuebles.
- Vehículos.
- Terrenos.
- Arrendamiento de locales.
- Adquisición y amortización de bienes de capital usados.
- Inversión en capital de trabajo.
- Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas y compra de bonos o acciones, ajustes cambiarios.
- Pago de multas, moras sanciones financieras y gastos en procedimientos legales.

- Gastos corrientes como: agua, electricidad, teléfono, papelería, seguros, mantenimiento y equipos de oficinas, entre otros.
- Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del Proyecto.

6. PROCEDIMIENTO DE RECEPCION, ADMISION, EVALUACION Y PUBLICACION

El procedimiento establecido para la modalidad de “ventanilla abierta” para proyectos de innovación en empresas consta de etapas sucesivas detalladas a continuación:

6.1 Recepción de solicitudes

- a) Las solicitudes serán presentadas por iniciativa libre de los beneficiarios, bajo la modalidad de “ventanilla abierta”. Las instituciones interesadas deberán seguir estrictamente lo establecido en las bases y condiciones para la solicitud de financiamiento
- b) El CONACYT pondrá a disposición de los interesados los formularios para la presentación de proyectos incluyendo:
 - **Nota para Presentación de la Propuesta:** incluyendo en el contenido de la nota: a) nombre de la empresa/s proponente/s; b) el monto en guaraníes solicitado al CONACYT; c) el compromiso de aportar los fondos especificados en la propuesta de proyecto y aplicarlos correctamente; d) la declaración de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa; e) la autorización al CONACYT para obtener de terceras fuentes, información sobre la/s empresa/s y firmante/s; y f) la declaración de no encontrarse en situaciones legales de riesgo (convocatoria a acreedores, quiebra, otros)².
 - **Propuesta del Proyecto:** conteniendo antecedentes, objetivos, responsables, resultados, plazos, presupuesto, aspectos financieros de la empresa, aspectos técnicos del negocio a desarrollar, mercados, tecnología, etc.
 - **Formularios de Autoevaluación Ambiental:** Declaración Jurada del impacto de la empresa y del proyecto sobre el medioambiente.
 - **Formulario para Currículum Vitae:** del Coordinador General, del Coordinador Administrativo y del/los Técnico/s Principal/es, en el formato CVPy disponible en el sitio web del CONACYT.
 - **Memorando(s) de Entendimiento:** para proyectos asociativos donde se establecerán los roles de cada parte, responsables, entregables, aportes, apropiación de los beneficios del proyecto, otros.
 - **Anexos de Ejecución:** Marco Lógico Simplificado, y Plan de Adquisiciones (detalle de los bienes y servicios a contratar con los recursos). Las demás planillas son utilizados en la etapa de ejecución propiamente dichas.

² El CONACYT solicitará en etapas posteriores la comprobación a través de certificados o documentos tales como Certificado de Cumplimiento Tributario, Licencia Ambiental (cuando corresponda), Certificado de “Interdicción y Quiebras”, etc). Asimismo, podrá corroborar la solvencia moral del proponente a través de referencias comerciales y/o financieras.

- c) Estos formularios estarán disponibles para su descarga en el sitio web www.conacyt.gov.py. En los casos pertinentes, el CONACYT apoyará a los interesados en la descarga de los archivos e interpretación de los conceptos.
- d) Los formularios establecidos serán presentados³ en dos formatos:
- en medio digital en CD etiquetado con los archivos de los formularios en formato:
 - i. MS-Excel editable
 - ii. Scan de todos los documentos transformado en PDF; cada página debe estar firmada en tinta azul y con sello de la empresa; y
 - en formato impreso, fechado, con sello institucional y firmado (todas las hojas, en tamaño A4, firmadas por el representante legal del solicitante y cada Currículum Vitae con la firma y aclaración de la persona correspondiente).
- e) El CONACYT sólo recibirá las solicitudes que contengan todos los formularios establecidos completados debidamente y no recibirá ninguna otra información o documentación adicional. El CONACYT solicitará la presentación de documentación respaldatoria cuando lo considere pertinente.
- f) El contenido de los formularios tendrá carácter de declaración jurada.

6.2 Admisión y Verificación de Documentación Respaldatoria

- a) El Equipo Técnico del CONACYT revisará la documentación recibida y procederá a la admisión de las propuestas que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta “guía”.
- b) . En caso de no constarse la veracidad de la información luego de cotejar la propuesta con dicha documentación, el CONACYT la descalificará automáticamente y registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al proponente.
- c) Las solicitudes no admitidas recibirán la justificación pertinente y luego de su modificación podrán volver a ser presentadas..

6.3 Evaluación de las Propuestas de Proyecto

- a) Las propuestas admitidas serán revisadas en forma preliminar por el Equipo Técnico del CONACYT quienes verificarán aspectos formales de los requisitos solicitados. Las propuestas serán evaluadas por un especialista del área específica, en el ámbito técnico y por un especialista en el ámbito económico-financiero, de acuerdo a los siguientes criterios:
- ✓ existencia de una innovación identificable según estándares internacionales (Manual de Oslo);
 - ✓ aportes financieros (disponibilidad de recursos por parte de la empresa);
 - ✓ situación financiera de la/s empresa/s proponente/s⁴;

³ Dirección del CONACYT: Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Villa Aurelia. Asunción - Paraguay

- ✓ capacidad de ejecución (fortalezas de orden técnico, administrativo y de gestión para ejecutar el proyecto); y
 - ✓ asociatividad y complementariedad, la cual será valorada positivamente.
- b) Los especialistas pares que realicen las evaluaciones deberán firmar un convenio de confidencialidad sobre la información contenida en los proyectos y aclarará cualquier potencial conflicto de intereses con los participantes del proceso.
- c) Para la evaluación, deberá utilizarse el formulario correspondiente que contempla los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA		<i>Puntos máximos</i>
Criterio I	Conformación del Equipo Técnico	10
Dimensión I.I.	Nivel Educativo y experiencia específica en la temática del Proyecto, del "Responsable Técnico"	4
Dimensión I.II.	Estructuración de la conformación del Consorcio (si corresponde) y del Equipo Técnico, según la distribución de roles para el desarrollo técnico del Proyecto.	3
Dimensión I.III.	Nivel Educativo y experiencia específica de los miembros del Equipo Técnico, en su área de responsabilidad directa sobre una o más etapas / procesos / resultados intermedios que afecten el desarrollo del proyecto o su resultado final.	3
Criterio II	Propuesta técnica	15
Dimensión II.I.	Claridad de objetivo.	4
Dimensión II.II.	Valoración de resultados esperados para la empresa, en términos de resultados de producción (productos, servicios, procesos) y protección (propiedad intelectual).	4
Dimensión II.III.	Consistencia con el modelo de negocios y capacidades para la innovación.	4
Dimensión II.IV.	Pertinencia de los recursos requeridos según el presupuesto asignado.	3
Criterio III	Potencial Innovativo	15
Dimensión III.I.	Descripción del grado o nivel de novedad para el "Estado de la Técnica" de la solución (técnica) planteada.	7
Dimensión III.II.	Descripción del grado o nivel de novedad para los usuarios o beneficiarios de la solución planteada.	8
Criterio IV	Impacto (en términos de competitividad, formación de capacidades, ambiente)	20
Dimensión IV.I.	Justificación de la propuesta.	5
Dimensión IV.II.	Apreciación de los efectos positivos de mediano y largo plazo para la competitividad de la empresa/consorcio/cadena productiva/industria nacional, mercado, sociedad, replicabilidad / demostración.	10

⁴ El CONACYT solicita en carácter de declaración jurada completar en los formularios del concurso información financiera de la empresa obtenida del balance general y del cuadro de resultados. Esta información deberá ser corroborada entregando al CONACYT una copia simple de dichos documentos presentados al fisco.

Dimensión IV.III.	Verificación de la autoevaluación ambiental.	5
Criterio V	Viabilidad comercial, beneficios económicos y sociales	20
Dimensión V.I.	Mercado objetivo y consistencia del plan de negocio.	5
Dimensión V.II.	Ánalysis FODA – Fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas.	4
Dimensión V.III.	Cuantificación de beneficios privados y sociales de la propuesta.	4
Dimensión V.IV.	Argumentación de la autosuficiencia financiera en un horizonte de tiempo definido.	5
Dimensión V.V.	Propuesta del manejo de apropiabilidad o de la propiedad intelectual de los resultados del proyecto y los ejecutores del proyecto.	2
Criterio VI	Riesgos	10
Dimensión VI.I.	Nivel de reconocimiento/identificación de los riesgos por parte del proponente: riesgos técnicos, riesgos operativos y administrativos; y propuesta para mitigarlos.	7
Dimensión VI.II.	Valoración sobre la intervención de posibles patrocinantes (caso riesgo compartido).	3
EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA		<i>Puntos máximos</i>
Criterio VII	Situación económico-financiera de la/s empresa/s	10
Dimensión VII.I.	Ratios financieros de la empresa, ratios en función al monto solicitado para el proyecto.	10

- d) En caso que se presenten más de un proyecto en una misma ocasión, dependiendo de la disponibilidad de fondos, se co-financiará a los proyectos según el orden de mayor a menor de los puntajes obtenidos. Caso que puede conformarse cuando se este por alcanzar la meta de financiar 20 proyectos, lo que significa que en caso de que haya más propuestas que disponibilidad de recursos, se seleccionará de acuerdo al orden de mayor a menor puntaje obtenido.

6.4 Aclaraciones

- a) Tanto en la evaluación preliminar como en la realizada por los Especialistas, el Equipo Técnico del CONACYT podrá solicitar al responsable de cada propuesta cualquier aclaración que sea requerida. Dichas aclaraciones serán incorporadas a las solicitudes para su evaluación final.
- b) Asimismo, solicitará los documentos que comprueben lo manifestado en carácter de declaración jurada en los formularios de propuesta de proyecto al inicio del proceso. En caso de no constatar la veracidad de la información luego de cotejarla con la documentación respaldatoria, el CONACYT descalificará automáticamente la propuesta, registrará el caso y comunicará sobre dicha situación al proponente y a las instancias pertinentes.

6.5 Selección de proyectos

- a) El Equipo Técnico convocará a reuniones periódicas a la “Comisión de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología” para todas las propuestas que hayan superado la etapa de evaluación, con la calificación mínima de 70 puntos. Dicha Comisión revisará, discutirá y homologará el resultado de la de evaluación.
- b) En el caso de proponentes, cuyas propuestas no hayan alcanzado como mínimo 70 puntos, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT.
- c) Tanto la decisión de los criterios para la homologación, como los argumentos utilizados para la calificación final constarán en el “Acta de Comisión de Programas y Proyectos - Selección de Proyectos”.
- d) Luego de lo homologación, la “Comisión de Programas y Proyectos” presentará al Consejo, los proyectos para su aprobación para entonces proceder a la firma del contrato.

6.6 Divulgación de Resultados

- a) Los proyectos, una vez aprobados por el Consejo para su cofinanciación serán incluidos en una “Lista de Proyectos Seleccionados” a ser comunicada formalmente a los proponentes interesados y divulgada públicamente a través del Sitio Web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).
- b) Los proyectos que no hayan alcanzado los 70 puntos, pueden volver a a ser evaluados, luego de haber sido reformulados, según las sugerencias de los evaluadores.. En caso que algún proponente cuestione el resultado de la evaluación de su propuesta, éste podrá presentar al CONACYT una nota formal argumentando sus cuestionamientos al resultado obtenido. El CONACYT analizará su pertinencia, y de considerar justificados dichos cuestionamientos, el Equipo Técnico incluirá el proyecto para su estudio en la siguiente sesión de la “Comisión de Programas y Proyectos de Ciencia y Tecnología”.

6.7 Preparación del Proyecto

- a) Aquellos proyectos que hayan sido seleccionados para su ejecución y aprobados por el CONACYT deberán formular una planificación detallada⁵ del mismo que incluya: objetivos generales y específicos, resultados específicos/medibles, actividades, sub-actividades, cronograma, plazos, responsables, recursos necesarios a partir del presupuesto aprobado, medios de verificación, supuestos y riesgos, calendario de desembolsos y modelos de informe para el seguimiento y monitoreo posterior, tanto técnico como administrativo..

⁵ La planificación mencionada deberá basarse en una metodología específica o en mejores prácticas en el ámbito de proyectos. Ejemplo: Marco Lógico, estándares del PMI.

- b) Deberá considerarse además, la inclusión de todas aquellas recomendaciones realizadas por los evaluadores y la “Comisión de Programas y Proyectos” y aquellos ajustes necesarios para un correcto seguimiento y control de la ejecución del proyecto.
- c) El CONACYT verificará el cumplimiento de los ítems a) y b) del presente apartado.
- d) En esta etapa las empresas deberán a su vez, en el caso de presentarse de manera asociativa, formalizar contratos entre sí, de modo a asegurar que las obligaciones de la asociación sean válidas y exigibles legalmente.

6.8 Contratación, Desembolsos y Ejecución

- a) Superada la etapa anterior, la/s empresa/s y el CONACYT firmará/n contratos para la ejecución de los proyectos a ser cofinanciados, formalizando todas las garantías y documentación de respaldo jurídico de la/s empresa/s y del proyecto.
- b) En el contrato, se establecerán las obligaciones y condiciones para la ejecución del proyecto incluyendo como anexo la planificación tanto técnica como administrativa del proyecto preparada en la etapa previa.
- c) Los proyectos serán manejados y administrados directamente por la empresa responsable principal o ejecutora, de acuerdo a la programación de gastos y conceptos aprobada, con las únicas restricciones que establezcan las leyes de la República, y el contrato entre las partes;
- d) Los procedimientos administrativos y técnicos de monitoreo y evaluación de resultados para la fase de ejecución de proyectos serán indicados en detalle en el documento denominado: “Guía para la ejecución de proyectos” aprobado por el CONACYT.

Anexo I

Resumen de conceptos, extraídos del Manual de Oslo

Innovación es todo cambio previsto, en las actividades de una empresa, orientado a mejorar sus beneficios. Estos cambios pueden realizarse en los productos, las capacidades o sistemas de producción, comercialización y organización. Para realizar las innovaciones, la empresa lo puede hacer de forma individual o en colaboración con socios externos. Las innovaciones pueden surgir de actividades creativas de la empresa o por adopción de innovaciones desarrolladas por otras empresas o instituciones; incluso puede ser por la combinación de estas opciones en distintas variantes.

Las actividades específicas de innovación que puede realizar una empresa, se engloban en las siguientes:

1. **I+D** - investigación fundamental y aplicada para adquirir nuevos conocimientos y orientar su investigación hacia invenciones específicas o la modificación de técnicas existentes
2. **I+D** – puesta a punto de nuevos conceptos de productos o procesos u otros métodos con el fin de evaluar su factibilidad y viabilidad...
3. Definir nuevos conceptos de producto, proceso, métodos de comercialización o cambios organizativos mediante:
 - a. Su servicio de mercadotecnia y de sus relaciones con los clientes
 - b. Identificar las posibilidades de comercialización que resultan de las investigaciones fundamentales o estratégicas, propias o ajenas
 - c. Explotar sus propias capacidades de diseño y desarrollo
 - d. Monitorear a sus competidores
 - e. Recurrir a consultores
4. Comprar información técnica, pagar derechos o cánones por patentes, o comprar conocimientos tecnológicos y experiencia recurriendo a los servicios de ingeniería, diseño o cualquier otro servicio de consultoría
5. Aumentar la experiencia profesional (formación interna) o comprarse (contratación de personal). Adquirir conocimiento mediante el aprendizaje tácito e informal.
6. Invertir en equipos, programas informáticos, o insumos intermedios que incorporen el trabajo de innovación por otros
7. Reorganizar sus sistemas de gestión y el conjunto de sus actividades empresariales
8. Desarrollar nuevos métodos de comercialización y venta de sus bienes y servicios.

Para mayor conocimiento favor ingresar en el siguiente enlace y acceder el Manual de Oslo:

<http://www.conacyt.gov.py/manual-oslo>